

# **I Congreso de la Asociación Cántabra de Matronas**

## **IX Congreso Nacional de Matronas**

### **MATRONA: UN COLECTIVO DE ALTO RIESGO LABORAL**

Perspectiva desde la prevención de riesgos laborales

#### **M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Uriz**

(Médico especialista en Medicina del Trabajo)  
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
Hospital Universitario de Getafe (Madrid)

El trabajo, no siempre ha estado relacionado con la capacidad de alterar el estado de salud de los trabajadores, y es bueno recordar que tenemos que esperar a la aparición de la medicina científica para establecer la relación trabajo y salud. La primera monografía es de Paracelso (1534) que escribe un texto sobre las enfermedades de los mineros. El siguiente antecedente histórico lo encontramos en la obra de Bernardo Ramazzini que describe exhaustivamente en 1700 las enfermedades ocasionadas por el trabajo de la época y posteriormente escribe una monografía sobre la higiene en los lugares de trabajo.

Es en el siglo XX, como consecuencia del concepto de salud definido por la OMS, se considera ya, que todos los factores relacionados con el trabajo pueden causar enfermedades, lesiones o alteraciones de la salud.

El trabajo de matrona, se desarrolla en hospitales y centros sanitarios en general, presenta por tanto una serie de características que lo diferencian claramente de otros sectores de actividad.

Aunque tradicionalmente, no se ha considerado el ámbito sanitario en el mismo nivel de riesgo que otros sectores de actividad como la industria, la construcción, la minería, debemos considerar a las matronas, como profesionales sanitarios sometidos a multiplicidad de factores de riesgo de distinta naturaleza, que en general y hasta ahora no han sido debidamente cuantificados, no solo por las instituciones que emplean a estos profesionales: ya sean administraciones públicas o empresas privadas, sino tampoco por los propios profesionales que no siempre perciben como de riesgo tareas inherentes y ligadas a su quehacer diario.

¿Conocemos cuáles son los principales riesgos a los que estamos sometidos? Existen diferentes opiniones a menudo discrepantes en este aspecto. En lo que coinciden todos los autores de los textos que manejemos es, en que van más allá del conocido riesgo de origen biológico, si bien por motivos históricos en nuestros centros sanitarios era el único percibido como tal, amén de que en muchas de las encuestas que manejemos es uno de los más percibidos como riesgo por los propios profesionales.

Así en un centro sanitario, podemos encontrarnos con riesgos relacionados con las condiciones de trabajo, condiciones de seguridad (riesgo eléctrico, incendio, explosión, caídas y golpes,...), riesgos relacionados con el ambiente de trabajo (ruido, iluminación, radiaciones, contaminantes químicos, contaminantes biológicos), con la organización del trabajo (turnicidad, estrés, síndrome de desgaste profesional...), con la carga de trabajo (sobreesfuerzos, manipulación manual de cargas, movilización de enfermos, trabajo en posturas forzadas, o con movimientos repetidos) entre otros.

Según la Ley de Prevención Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, que se ha convertido en el marco general de las actuaciones preventivas en nuestro país y en la norma principal en materia de prevención de riesgos laborales, Riesgo Laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, es decir patologías, enfermedades o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo y la Prevención es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa o institución donde desarrollamos nuestro trabajo con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Pero ¿qué entendemos por factores de riesgo?

Factores de Riesgo: Un factor de riesgo es una característica del trabajo, que puede incrementar la posibilidad de que se produzcan accidentes o afecciones para la salud de los trabajadores. Clásicamente podemos dividirlos en distintos grupos:

Factores ligados a las condiciones de seguridad, estudiadas como seguridad laboral, técnica empleada en la prevención de los accidentes de trabajo. Incluiremos todos los riesgos derivados de las condiciones materiales que rodean nuestro puesto de trabajo: Ej pasillos, superficies de tránsito,

aparatos y equipos utilizados, equipos de elevación, vehículos de transporte, máquinas, herramientas, instrumental, características de los espacios de trabajo, de las instalaciones eléctricas, riesgo de incendio, equipos de extinción.

Factores ligados al medio ambiente del trabajador: Del estudio de estos factores se encarga la higiene industrial, técnica de prevención de enfermedades profesionales. Incluiremos las características del entorno del puesto de trabajo dónde encontraremos:

- Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, condiciones termohigrométricas, iluminación.
- Agentes químicos: polvos, partículas, vapores, gases
- Agentes Biológicos: bacterias, virus, microorganismos

Factores ligados a las características del trabajo: del estudio de estos factores se encarga la Ergonomía, técnica multidisciplinar que estudia la adaptación de las condiciones de trabajo al hombre. Incluiremos las exigencias que la tarea impone al individuo que las realiza, la carga de trabajo (conjunto de requerimientos psicofísicos a los que está sometido el trabajador a lo largo de la jornada laboral), evaluará los siguientes riesgos:

- Carga mental: tipo de tarea realizada, tiempo necesario para hacerla, apremio, complejidad, rapidez, atención, minuciosidad, consecuencias
- Fatiga: fatiga muscular, aguda, crónica, postural, manejo de cargas, fatiga mental

Factores derivados de la Organización del trabajo: son estudiados en Psicología, incluiremos las tareas que integran el trabajo, su asignación a trabajadores, horarios, velocidad de ejecución, relaciones jerárquicas, etc.

Consideraremos dos grandes grupos:

- Factores de Organización temporal: jornada, ritmo de trabajo, turnicidad, trabajo nocturno, etc
- Factores dependientes de la tarea: automatización de la misma, comunicación, estatus, relaciones, posibilidad de promoción, complejidad, monotonía, minuciosidad requerida, iniciativa, etc)

Del desbalance de estos factores se derivarán daños para la salud como estrés, síndromes de desgaste profesional, etc.

Para desarrollar una actividad preventiva adecuada, será preciso analizar y evaluar mediante las técnicas y la metodología adecuada, cada uno de estos factores, presentes en el puesto de trabajo que nos ocupa: el de matrona, para determinar su potencial efecto sobre la salud, con el fin de definir las medidas de prevención adecuadas encaminadas a reducir o a eliminar los efectos negativos.

En definitiva todo el sistema de prevención de riesgos está orientado a eliminar o reducir cuando lo primero no sea posible los denominados Daños derivados del Trabajo, que en el esquema clásico de la Medicina del Trabajo es actuar sobre las patologías ocasionadas por las condiciones de trabajo, que podemos clasificar según exista o no una clara relación causa – efecto entre las condiciones de trabajo y las alteraciones del estado de salud del trabajador.

- Patología Laboral específica: Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Patología Laboral Inespecífica: influida por el trabajo pero no influida por él: enfermedades del trabajo o enfermedades influidas por el trabajo.

Desde este bosquejo de los riesgos presentes en el puesto de trabajo de matrona, se trata de incidir en el hecho de que no solo existe el posible accidente con exposición a material biológico y por tanto la posibilidad de contraer una enfermedad infecciosa transmisible como las Hepatitis, Síndrome de Inmunodeficiencia humana, Tuberculosis, etc.

Así, la prevención de riesgos en el puesto de trabajo de matrona debe ser contemplada de un modo más integral, abarcando posturas forzadas y movimientos repetitivos que habitualmente se realizan y que pueden ser origen de trastornos musculoesqueléticos: lumbalgias, discopatías, cervicopatías, epicondilitis, patología del manguito de los rotadores, entre otros.

Sin olvidar que el apremio de tiempo que conlleva la presión asistencial actual, la necesidad de cumplir las expectativas impuestas por la información que reciben las pacientes, el trabajo en turnos de trabajo que abarcan jornadas largas de 12 o 24 horas seguidas, la turnicidad que afecta a los propios ritmos, la mayor litigiosidad de nuestra sociedad, la escasez de profesionales del sector que puede obligar a realizar una mayor dedicación horaria, la escasa carrera profesional o la ausencia de percepción de respaldo profesional dentro de la propia institución, la ausencia de reconocimiento profesional o personal ante el trabajo o tarea realizada, la carencia de una cultura en la organización sanitaria de cuidar al cuidador y de establecer sistemas de formación, detección y tratamiento de éstas situaciones puede devengar en un aumento de los trastornos psicosociales: desmotivación, trastornos ansioso-depresivos, estrés laboral, síndrome de desgaste profesional, etc.

Pues bien, ¿Quién se ocupa dentro de nuestras instituciones y centros sanitarios de todos estos aspectos?, una vez más encontramos la respuesta en la ley 31/95: el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es el encargado de gestionar el sistema de Prevención de Riesgos Laborales de nuestra organización mediante los recursos a su disposición: Médicos especialistas en Medicina del Trabajo, Enfermeros/as especialistas en Medicina de Empresa, técnicos de prevención expertos en disciplinas como Higiene, Seguridad o ergonomía y psicología aplicada.

Será el encargado de realizar la evaluación de estos riesgos mediante la metodología adecuada para identificar la situación específica de nuestro centro y permitirá la implantación de medidas de prevención adecuadas.

Para ello plantearé Medidas de Prevención como:

- Necesidad de evaluar los Riesgos
- Planificar las medidas de prevención diseñadas de modo específico para esos riesgos detectados
- Organizar formación e información a los trabajadores sobre sus riesgos
- Implantar procedimientos de trabajo seguro
- Implantar procedimientos de actuación en caso de accidente de trabajo
- Vigilancia específica de la salud para los riesgos detectados.
- Fomentar las medidas de precaución universal
- Instrucción del manejo adecuado de equipos de protección personal.
- Utilización de dispositivos de bioseguridad
- Difusión de la política de residuos.
- Intervención sobre factores psicosociales: sobre el individuo, sobre la organización, sobre la gestión de recursos humanos, la organización del trabajo, sobre el trabajo y la tarea.

Como conclusión expondré la oportunidad estratégica de abordar la evaluación de los riesgos laborales en el ámbito sanitario desde una perspectiva integral e integrada en la organización, lo que permitirá establecer programas de prevención adecuados a nuestra institución basados en la evidencia encontrada, priorizando las medidas propuestas, fomentando la investigación en éste área. Todo lo cual nos permitirá promover foros de defensa y cuidado de los profesionales afectados desde las instituciones solventes y de reconocido prestigio, dado que esto sin duda redundará en la mejora de la motivación y la calidad de nuestros profesionales y por tanto en el de nuestra organización.